

**“2026 Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud
en el Estado de Chihuahua”**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
NO. OFICIO: 121
ASUNTO: SOLICITUD

Cd. Juan Aldama, Chih., a 21 de mayo del 2026.

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito solicitar atentamente la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio, específicamente en el apartado correspondiente a Derechos, en el rubro de Servicios Generales de Rastros, en lo relativo al cobro por concepto de matanza por cabeza.

Lo anterior debido a que se detectó un error en la aplicación de los valores en Unidades de Medida y Actualización (UMA), ya que se realizó de manera incorrecta el ajuste del concepto de matanza por cabeza de porcino, pasando de 1.72 UMA a 3.24 UMA; sin embargo, dicho incremento correspondía al concepto de matanza por cabeza de bovino, el cual actualmente tiene un valor de 2.60 UMA.

Asimismo, se hace del conocimiento que es facultad del H. Congreso del Estado de Chihuahua revisar y, en su caso, aprobar las modificaciones a las Leyes de Ingresos municipales, por lo que se somete la presente solicitud a su consideración.

En virtud de lo anterior, y con el objetivo de dar certeza jurídica y correcta aplicación a los cobros establecidos en la Ley de Ingresos, se solicita de la manera más atenta la autorización para realizar la corrección correspondiente, a efecto de que los valores queden de la siguiente manera:

- Matanza por cabeza de porcino: 1.72 UMA
- Matanza por cabeza de bovino: 3.24 UMA

Se anexa documento PDF en memoria USB.

Sin otro particular, reitero la disposición de este Gobierno Municipal para atender las observaciones y cumplir con la normatividad vigente.

ATENTAMENTE


MTRA. SANDRA JUDITH GALINDO SINECIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.C.P. Archivo



PRESIDENCIA

26 MAY 2026

11:47 am

H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SUSCRITA LIC. BLANCA ESTELA BACA, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y- - - - -

CERTIFICA

QUE EN **SESIÓN NO. 43 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, CELEBRADA **EL DÍA 08 DE ENERO DEL 2026**, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., EN SU **PUNTO SÉPTIMO. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA TURNÁNDOSE A COMISIONES SI ES EL CASO.**

* Se da lectura a oficio enviado por el Lic. Eber Edel Contreras Armendariz, Tesorero Municipal, el cual dice lo siguiente:

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA
PRESENTE,-

Esperando que todos los miembros de este órgano colegiado se encuentren bien, además de desearles lo mejor para este año, hago de su conocimiento lo siguiente:

Habiéndose publicado la ley de ingresos para el año 2026 de este municipio se pudo detectar un cambio en un rubro en la parte del valor en umas, en el apartado de los derechos, propiamente en servicios generales de los rastros, donde se cambió el valor de la matanza por cabeza de porcinos de 1.72 umas a 3.24 de manera incorrecta ya que el valor no debió cambiar. El valor de 3.24 umas tenía que cambiar en matanza por cabeza de bovino el cual tenía un valor de 2.60 umas.

Es por ello que pido su autorización para llevar a cabo esta corrección y hacer los trámites correspondientes quedando de la siguiente manera:

VI.- Servicios Generales en los Rastros:	
a). - Matanza	
1.- Por cabeza de bovino	3.24
2.- Por cabeza de porcino	1.72

Quedando a la orden para cualquier duda o comentario.

**“2026 Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud
en el Estado de Chihuahua”**

La Presidenta Municipal menciona que fue un tema de error en el renglón en que se anoto la cantidad y que el presupuesto de la Ley de Ingresos que se envió al Congreso y que fue aprobada por el H. Ayuntamiento y de igual manera por el Congreso del Estado, otro de los temas en correspondencia recibida es precisamente la notificación de que la Ley de ingresos de Aldama fue aprobada. Sin Embargo, el municipio de Aldama esta solicitando al H. Ayuntamiento que les aprueben esta corrección porque las cantidades están volteadas para poder mandarlo al congreso y se haga la publicación con la actualización.

Se somete a votación del H. Ayuntamiento la modificación del renglón en cuanto a la cabeza de bobino a 3.24 umas y por cabeza de porcino 1.72 umas, que es la forma correcta que debe de quedar, **siendo aprobada por unanimidad de votos.**

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los 25 días del mes de mayo del año 2026.

ATENTAMENTE



LIC. BLANCA ESTELA BACA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

